



A la atención del Sr D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, Presidente del Gobierno del Reino de España.

Señor Presidente,

Conocerá usted que el Sáhara Occidental, la antigua provincia del Estado Español, que como consecuencia de los llamados “Acuerdos de Madrid” fue entregada a Marruecos y Mauritania, en contra de la legalidad internacional y de los compromisos del Estado frente a la Comunidad Internacional y Naciones Unidas, se encuentra de nuevo en guerra con el Reino de Marruecos.

Como hemos podido conocer, la guerra se desencadenó como consecuencia de la persistencia de las agresiones del ejército y la policía marroquí contra la población saharauí, en el contexto del reciente reconocimiento por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, encabezado por su anterior presidente el Sr Donald Trump. Reconocemos el derecho del pueblo saharauí y las instituciones que han decidido crear, la República Árabe Saharaui Democrática y su ejército, a su legítima defensa.

Queremos denunciar desde este escrito el silencio cómplice con el que el Estado Español está amparando, tanto la agresión marroquí como el reconocimiento norteamericano, a una flagrante violación del Derecho internacional, incluidos los más básicos Derechos Humanos.

Debemos recordar la responsabilidad del Estado Español sobre el territorio del Sáhara Occidental y sus habitantes:

- El Sáhara Occidental está incluido desde 1963 en la lista de Naciones Unidas de “Territorios no Autónomos”, según lo declarado por España en cumplimiento del Artículo 73 (e) de la Carta de las Naciones Unidas.
- La Asamblea General de la ONU solicitó a España en 1965 que descolonizara el Sáhara Occidental.
- En 1974, España aceptó organizar un referéndum de autodeterminación.
- España retrasó el referéndum ante las pretensiones de Marruecos, pero a petición de la Asamblea General de la ONU, la Corte Internacional de Justicia emitió una Opinión Consultiva el 16 de noviembre de 1975, por la que desestimó las reclamaciones marroquíes sobre el territorio.
- La Corte Internacional de Justicia dictaminó que “no ha encontrado vínculos jurídicos de tal naturaleza que puedan afectar la aplicación de la resolución 1514 (XV) en la descolonización del Sáhara Occidental y, en particular, del principio de autodeterminación a través de la expresión libre y genuina de la voluntad de los pueblos del Territorio.”

El 14 de noviembre de 1975, cinco días antes de la muerte del dictador, bajo el gobierno interino de Juan Carlos de Borbón, España, en violación de su propia legalidad y de la legalidad internacional, despachó en una página la entrega del Sáhara Occidental a Marruecos y a Mauritania en los llamados Acuerdos Tripartitos de Madrid, (nunca publicados en BOE y, por tanto, sin validez jurídica), faltando a su palabra.

Por estos Acuerdos Tripartitos y la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sahara, España se comprometía a instituir una Administración temporal en el territorio "en la que participarán Marruecos y Mauritania en colaboración con la Yemaá y a la cual serán transmitidas las responsabilidades y poderes". Las partes se comprometieron a que sería "respetada la opinión de la población saharauí, expresada a través de la Yemaá". Los tres países informaron al Secretario General de Naciones Unidas, declarando que habían llegado al acuerdo con el mejor espíritu de

comprensión, hermandad y respeto a los principios de la Carta y como la mejor contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

Sin embargo, el 26 de febrero de 1976, España abandonó vergonzosamente a su provincia africana sin que la descolonización se hubiera realizado, dejando el territorio y su población a disposición de Marruecos y Mauritania. Marruecos sometió por la fuerza a la población saharauí, que se vio obligada a defenderse y, una buena parte, a refugiarse en el estado vecino de Argelia, para vivir durante 40 años en unas condiciones terribles en pleno desierto. Sobre la población saharauí que permaneció en el territorio, Marruecos ejerce una dura represión, con bien contrastados casos de secuestros, torturas, desapariciones y encarcelamientos. Marruecos ha promovido una política de re-colonización del Sáhara Occidental con población marroquí, con la intención de desplazar a la población autóctona.

El objetivo de los Acuerdos de Madrid fue legalizar la ocupación marroquí del Sáhara Occidental, ya consentida por el Estado Español, al tiempo que, en documento secreto, se aseguraba su participación en la explotación de sus recursos naturales. La Asamblea General de las Naciones Unidas rechazó de forma tajante los hechos y presentó una resolución en la que se exigía el respeto a la legalidad internacional y que reconocía el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación.

Hasta la fecha ningún país, salvo la reciente declaración del Gobierno de Estados Unidos de América, reconoce la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara. Marruecos ni cumple con la legislación internacional ni reconoce las resoluciones de la ONU. El Estado Español y la Unión Europea se aprovechan de esta situación sosteniendo acuerdos comerciales con la potencia ocupante sobre la explotación ilegal de los recursos del Sáhara Occidental.

Por todo lo dicho, SOLICITAMOS a Usted:

1. Que haga **Honor** a la palabra del Estado Español y reconozca la **nulidad** de la Ley 40/1975 y de los llamados “Acuerdos de Madrid”; y del Real Decreto 2258/76, que despoja de su nacionalidad a ciudadanos españoles.
2. Que mientras se resuelve la **autodeterminación** de la población saharauí, según los compromisos adquiridos por el Estado Español ante Naciones Unidas y la legalidad internacional, **restablezca su nacionalidad española**, que nunca debió perder por la voluntad arbitraria del Estado.
3. Que utilice toda la influencia del Estado Español para que el Reino de Marruecos **cese en su agresión** al pueblo saharauí y utilice, si fuera necesario, la acción de las Fuerzas Armadas Españolas para **defender a sus ciudadanos** bajo agresión.
4. Que, una vez pacificado el territorio del Sahara Occidental, revertidos los procesos de colonización organizados por Marruecos y restablecida la Legalidad Española en el territorio, solicite a Naciones Unidas la organización de un referéndum de autodeterminación para el pueblo saharauí.
5. Que se denuncien todos los acuerdos comerciales con Marruecos relativos a la explotación ilegal del Sáhara Occidental.
6. Que se desclasifiquen todos los documentos en posesión del Estado que acompañaron a las decisiones adoptadas y se determinen las responsabilidades históricas, políticas y penales a que hubiese lugar.

En Madrid, a 26 de febrero de 2021

Cordialmente,

- Frente Antiimperialista Internacionalista -